Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 224 de 24/11/2026

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VIVIENDA, EMPLEO, JUVENTUD E IGUALDAD

8970 *CORRECCIÓN ERRORES DEL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES EN LA PROVINCIA DE ALICANTE AÑO 2027*

RESOLUCIÓN de fecha 18 de noviembre de la Dirección Territorial de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad de Alicante, de rectificación de errores de la Resolución de fecha 29 de octubre de 2026 en virtud de la cual se aprobó el calendario de fiestas locales, retribuidas y no recuperables, en el ámbito de la provincia de Alicante para el año 2027, ampliada por RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2026.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores), y en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, «serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente –a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente– y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la provincia».

Por su parte, el artículo 30.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dispone que la Administración del Estado y las administraciones de las comunidades autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán, en su respectivo ámbito, el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos, debiendo comprender el calendario aprobado por las comunidades autónomas los días inhábiles de las entidades que integran la Administración local correspondiente a su ámbito territorial.

El Decreto 42/2026, de 20 de marzo, del Consell, por el que se determina el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el año 2027, establece que dicho calendario se completa por las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, a las que corresponde determinar dos fiestas de carácter local.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta que la determinación de dichas fiestas locales en un municipio tiene relevancia no solo a efectos laborales, sino que incide también en la determinación de los días que se consideran hábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos y judiciales, valida la realización de actos procesales por parte de los poderes públicos y particulares, determina la apertura de oficinas públicas y juzgados, así como los días inhábiles para el tráfico jurídico y mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden 2/2026, de 12 de mayo, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad, por la que se desarrolla el Decreto 19/2026, de 13 de febrero, del Consell, de aprobación del Reglamento

orgánico y funcional de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo Juventud e Igualdad, corresponde al Servicio Territorial de Trabajo gestionar la tramitación del calendario laboral en el ámbito local.

Atendiendo a dicha competencia en fecha 29 de octubre de 2026 se dictó Resolución de la Dirección Territorial de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad de Alicante, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales, retribuidas y no recuperables, en el ámbito de la provincia de Alicante para el año 2027. Dicha Resolución fue objeto de publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Alicante en fecha 04 de noviembre de 2026.

En el caso de Muro de Alcoy la concreción de las fiestas locales quedó "sin determinar", puesto que no se había recibido a fecha 29 de octubre de 2026 el acuerdo pleno que fija las fechas de las festividades locales o su certificación. Dicho acuerdo se recibió en fecha en fecha 03 de noviembre de 2026. Ese mismo día se dictó resolución de la Dirección Territorial de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad de Alicante, por la que se ampliaba la Resolución de fecha 29 de octubre de 2026 en virtud de la cual se aprobó el calendario de fiestas locales, retribuidas y no recuperables, en el ámbito de la provincia de Alicante para el año 2027 a fin de incorporar las festividades locales del municipio de Muro de Alcoy y se remitió a su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Alicante.

En fecha 5 de noviembre de 2026 la Autoridad Laboral de Alicante tuvo conocimiento de la existencia de un error material en la publicación de las festividades locales del municipio de Benissa para el año 2027, que constan correctamente en el expediente administrativo tramitado.

Con posterioridad a dicha corrección se ha tenido conocimiento de la existencia de otros errores, debido a lo cual, y a los efectos de garantizar la seguridad jurídica de todas las personas afectadas, la autoridad laboral ha considerado pertinente publicar una nueva resolución íntegra, con la totalidad de las poblaciones de la provincia de Alicante, que reemplazará a la original de fecha 29 de octubre de 2026 a fin de que despliegue la totalidad de sus efectos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Procede, en consecuencia, publicar su rectificación para que puedan desplegar todos sus efectos legales.

En virtud de lo expuesto, vistos los preceptos citados y las propuestas adoptadas por los plenos de los ayuntamientos de la provincia de Alicante,

RESUELVO

Primero. Determinar para el año 2027 como fiestas locales, retribuidas y no recuperables, en el ámbito de la provincia de Alicante, las relacionadas en el anexo adjunto a la presente resolución. Este anexo sustituye a las publicaciones anteriores al mismo, como anexo definitivo que contiene las fiestas locales, retribuidas y no recuperables, en el ámbito de la provincia de Alicante, para el año 2027.

Segundo. Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, que producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el recurrente sea una administración local, de conformidad con lo que establece el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, no puede interponer recurso en vía administrativa. No obstante, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, en su caso, de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la provincia*, podrá formular requerimiento razonado para que se anule o se revoque el acuerdo, teniendo en cuenta que eso no incide en su ejecutividad, ni interrumpe los plazos de cara a su firmeza, por no ser sustitutivo del régimen de recursos en vía administrativa.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica

ANEXO
RELACIÓN DE FIESTAS LOCALES EN LA PROVINCIA DE ALICANTE 2027

ATZÚBIA, L.
5 de abril, lunes, Festividad de San Vicente Ferrer.
3 de septiembre, viernes, Festividad del Cristo del Milagro.

AGOST.
3 de marzo, miércoles, Día de la Vella.
5 de julio, lunes, Fiestas Patronales y de moros y cristianos en honor a Sant Pere Apóstol.

AGRES.
8 de febrero, lunes.
6 de septiembre, lunes.

AIGÜES.
26 de agosto, jueves.
27 de agosto, viernes.

ALBATERA.
5 de abril, lunes, día de San Vicente.
7 de octubre, jueves, día de la Virgen del Rosario.

ALCALALÍ.
24 de junio, jueves.
25 de junio, viernes.

ALCOSSER.
11 de octubre, lunes.
7 de diciembre, martes.

ALCOLEJA.
5 de abril, lunes, día de San Vicente Ferrer.
20 de agosto, viernes, fiestas patronales.

ALCOY.
24 de abril, sábado.
26 de abril, lunes.

ALFAFARA.
6 de agosto, viernes.
7 de diciembre, martes.

ALFÀS DEL PÍ (L').
9 de noviembre, martes.
10 de noviembre, miércoles.

ALGORFA.
5 de abril, lunes, San Vicente Ferrer.
16 de julio, viernes, festividad de la Virgen del Carmen, patrona de la localidad.

ALGUEÑA.
5 de abril, segundo lunes de Pascua.
30 de julio, viernes, día de los Patronos de Algueña "Santos Abdón y Senén".

ALICANTE.
8 de abril, jueves, Festividad de Santa Faz.
24 de junio, jueves, festividad de Sant Joan, Fogueres de Sant Joan, fiestas oficiales de la ciudad.

ALMORADÍ.
30 de julio, viernes, festividad de los Santicos de la Piedra.
30 de noviembre, martes, festividad de San Andrés.

ALMUDAINA.
15 de enero, viernes.
20 de agosto, viernes.

ALQUERÍA D´ASNAR (L').
24 de septiembre, viernes.
27 de septiembre, lunes, San Miguel.

ALTEA.
27 de septiembre, lunes.
28 de septiembre, martes.

ASPE.
4 de febrero, jueves, último jueves anterior a la Cuaresma, Día de la Jira.
5 de agosto, jueves, Festividad de la Virgen de las Nieves, Patrona de Aspe.

BALONES.
25 de marzo, jueves.
23 de diciembre, jueves.

BANYERES DE MARIOLA.
22 de abril, jueves, día de la Entrada.
23 de abril, viernes, día de San Jorge.

BENASAU.
25 de marzo, jueves, Jueves Santo.
5 de abril, lunes, San Vicente.

BENEIXAMA.
5 de abril, lunes, festividad de San Vicente Ferrer.
24 de junio, jueves, San Juan.

BENEJÚZAR.
27 de mayo, jueves, Corpus Christi.
7 de octubre, jueves, Virgen del Rosario.

BENFERRI.
30 de septiembre, jueves, festividad en honor a San Jerónimo, patrón de Benferri.
7 de octubre, jueves, festividad en honor a la Virgen del Rosario, patrona de Benferri.

BENIARBEIG.
25 de marzo, jueves, Jueves Santo.
5 de abril, lunes, San Vicente Ferrer.

BENIARDÀ.
2 de agosto, lunes, Festividad en Honor a la Virgen de los Dolores.
3 de agosto, martes, Festividad en Honor a la Virgen de los Dolores.

BENIARRÉS.
11 de octubre, lunes.
7 de diciembre, martes.

BENIDOLEIG.
5 de abril, lunes, San Vicente Ferrer.
6 de agosto, viernes, fiesta patronal "La Purísima Concepción".

BENIDORM.
15 de noviembre, lunes.
16 de noviembre, martes.

BENIFALLIM.
5 de abril, lunes, San Vicente Ferrer.
29 de septiembre, miércoles, San Miguel Arcángel.

BENIFATO.
26 de agosto, jueves, fiestas patronales de San Miguel.
27 de agosto, viernes, fiestas patronales de San Miguel.

BENIGEMBLA.
11 de octubre, lunes.
7 de diciembre, martes.

BENIJÓFAR.
5 de abril, segundo lunes de Pascua.
26 de julio, lunes, San Jaime, fiestas patronales.

BENILLOBA.
5 de abril, lunes.
3 de septiembre, viernes.

BENILLUP.
6 de agosto, viernes.
13 de agosto, viernes.

BENIMANTELL.
6 de agosto, viernes, Fiestas en honor a San Lorenzo.
15 de octubre, viernes, Fiestas en honor al Santísimo Sacramento.

BENIMARFULL.
11 de octubre, lunes, festividad del puente de la Hispanidad.
7 de diciembre, martes, festividad del puente de la Constitución.

BENIMASSOT.
11 de octubre, lunes.
7 de diciembre, martes

BENIMELI.
19 de agosto, jueves, fiesta patronal "Festividad Virgen María Inmaculada"
20 de agosto, viernes, fiesta patronal "Festividad Santísimo Ecce-Homo".

BENISSA.
26 de abril, lunes, día del Riberer.
28 de junio, lunes, Moros y Cristianos.

BENITACHELL (EL POBLE NOU DE).
22 de Julio, jueves, festividad de Santa María Magdalena.
23 de Julio, viernes, festividad de San Roque.

BIAR.
5 de abril, lunes, San Vicente Ferrer, Anuncio de las Fiestas de Mayo.
12 de mayo, miércoles, día de la Patrona dentro de las Fiestas de Moros y Cristianos.

BIGASTRO.
5 de abril, lunes, festividad de San Vicente Ferrer.
16 de agosto, lunes, festividad de San Joaquín.

BOLULLA.
23 de agosto, lunes, Festividad de la Virgen de los Dolores.
24 de agosto, martes, Festividad del Santísimo Sacramento.

BUSOT.
5 de abril, lunes, San Vicente Ferrer.
10 de agosto, martes, San Lorenzo Mártir.

CALLOSA D'EN SARRIÀ.
23 de julio, viernes, festividad de Sant Jaume.
11 de octubre, lunes, fiestas patronales.

CALLOSA DE SEGURA.
5 de abril, lunes, festividad de San Vicente.
16 de agosto, lunes, festividad de San Roque.

CALP.
5 de agosto, jueves, Virgen de las Nieves.
22 de octubre, viernes, Santísimo Cristo del Sudor.

CAMPELLO (EL).
16 de julio, viernes, Festividad de la Virgen del Carmen.
15 de octubre, viernes, Festividad de Santa Teresa de Jesús.

CAMPO DE MIRRA
5 de abril, lunes, San Vicente Ferrer.
24 de agosto, martes, Sant Bertomeu.

CAÑADA.
7 de enero, jueves, Festividad de los Reyes Magos de Cañada.
5 de abril, lunes, San Vicente Ferrer.

CASTALLA.
31 de julio, sábado, celebración de Sant Jaume.
2 de septiembre, jueves, Fiestas de Moros y Cristianos.

CASTELL DE CASTELLS.
5 de abril, lunes, San Vicente.
26 de julio, lunes, Santa Ana.

CASTELL DE GUADALEST (EL).
16 de agosto, lunes.
17 de agosto, martes.

CATRAL.
5 de febrero, viernes.
24 de junio, jueves.

COCENTAINA.
19 de abril, lunes.
11 de octubre, lunes.

CONFRIDES.
23 de agosto, lunes, fiestas de San José y la Virgen de los Dolores.
24 de agosto, martes, fiestas de San José y la Virgen de los Dolores.

COX.
15 de mayo, sábado, festividad de San Isidro.
16 de julio, viernes, festividad de la Virgen del Carmen.

CREVILLENT.
25 de marzo, jueves, Jueves Santo.
4 de octubre, lunes, Fiestas Patronales.

DAYA NUEVA.
29 de septiembre, miércoles, San Miguel.
30 de septiembre, jueves, Día de La Morera.

DAYA VIEJA.
5 de abril, lunes, día de San Vicente.
8 de septiembre, miércoles, día de la Patrona, la Virgen de Monserrate.

DÉNIA.
7 de julio, miércoles, Festividad de la Santísima Sangre.
16 de agosto, lunes, festividad de San Roque.

EATIM de La XARA (Dénia)
3 de septiembre, viernes, fiestas patronales.
21 de septiembre, martes, San Mateo.

EATIM de JESÚS POBRE (Dénia)
5 de abril, lunes, San Vicente Ferrer.
17 de mayo, lunes, Lunes de Pentecostés.

DOLORES.
17 de septiembre, viernes, Fiestas Patronales Nuestra Señora de los Dolores.
20 de septiembre, lunes, Fiestas Patronales Nuestra Señora de los Dolores.

ELCHE.
5 de abril, lunes, festividad de San Vicente Ferrer.
29 de diciembre, miércoles, festividad de la Venida de la Virgen.

ELDA.
8 de septiembre, miércoles, fiestas patronales
9 de septiembre, jueves, fiestas patronales.

FAGECA.
20 de agosto, viernes, Fiestas Patronales Espíritu Santo.
7 de diciembre, martes, puente festividad del día de la Constitución Española.

FAMORCA.
18 de marzo, jueves.
5 de abril, lunes.

FINESTRAT.
20 de agosto, viernes.
24 de agosto, martes.

FORMENTERA DEL SEGURA.
28 de mayo, viernes.
23 de agosto, lunes.

GAIANES.
6 de septiembre, lunes.
7 de septiembre, martes.

GATA DE GORGOS.
6 de agosto, viernes, Festividad del Santísimo Cristo.
29 de septiembre, miércoles, festividad de San Miguel Arcángel.

GORGA.
27 de agosto, viernes, día de la víspera de las fiestas patronales.
11 de octubre, lunes, día de la víspera de la fiesta de la Hispanidad.

GRANJA DE ROCAMORA.
3 de mayo, lunes, festividad de la Santísima Cruz.
29 de junio, martes, festividad de San Pedro.

GUARDAMAR DEL SEGURA.
23 de julio, viernes, víspera de la festividad de Santiago Apóstol.
7 de octubre, jueves, festividad de la Virgen del Rosario.

HONDÓN DE LAS NIEVES.
4 de febrero, jueves, festividad del último jueves.
5 de agosto, jueves, festividad de Nuestra Señora de las Nieves.

HONDÓN DE LOS FRAILES.
4 de febrero, jueves, festividad del último jueves.
30 de agosto, lunes, fiestas patronales.

IBI.
10 de septiembre, viernes.
13 de septiembre, lunes.

JACARILLA.
5 de abril, lunes, San Vicente.
8 de septiembre, miércoles, Virgen de Belén.

JÁVEA.
24 de junio, jueves, fiesta de San Juan.
8 de septiembre, miércoles, Fiesta de la Virgen de Loreto.

JIJONA.
20 de enero, miércoles, festividad de San Sebastián.
23 de agosto, lunes, tercer día de las fiestas de Moros y Cristianos.

LLÍBER.
16 de agosto, lunes.
18 de agosto, miércoles.

LORCHA.
16 de julio, viernes.
19 de julio, lunes.

MILLENA.
9 de julio, viernes, víspera de las fiestas patronales.
12 de julio, lunes, segundo día de las fiestas patronales.

MONFORTE DEL CID.
17 de mayo, lunes.
7 de diciembre, martes.

MONÓVAR.
5 de abril, lunes de San Vicente.
8 de septiembre, miércoles, celebración de las fiestas patronales.

MONTESINOS (LOS).
30 de julio, viernes, fiestas de la segregación del Ayuntamiento.
11 de octubre, lunes

MURLA.
5 de agosto, jueves.
6 de agosto, viernes.

MURO DE ALCOY.
10 de mayo, lunes, fiestas de Moros y Cristianos en honor a la Virgen de los Desamparados.
11 de mayo, martes, fiestas de Moros y Cristianos en honor a la Virgen de los Desamparados.

MUTXAMEL.
1 de marzo, lunes, Festividad del Milagro de la Lágrima de la Virgen de Loreto.
9 de septiembre, jueves, Festividad de la Virgen de Loreto.

NOVELDA.
5 de abril, lunes, segundo lunes de Pascua, fiesta tradicional de carácter local.
22 de julio, jueves, festividad de Santa María Magdalena, patrona de Novelda.

NUCIA (LA).
5 de abril, lunes, festividad de San Vicente del Cautivador.
17 de agosto, martes, fiestas de agosto.

ONDARA.
12 de julio, lunes, festividad de la Virgen de la Soledad.
26 de julio, lunes, festividad de Santa Ana.

ONIL.
23 de abril, viernes, día de la Virgen de la Salud.
29 de abril, jueves, día de la Entrada de las fiestas patronales de Moros y Cristianos.

ORBA.
5 de abril, lunes.
10 de mayo, lunes.

ORIHUELA.
17 de julio, sábado, Gloriosa Enseña del Oriol y fiestas de la Reconquista.
8 de septiembre, miércoles, festividad de Nuestra Señora de Monserrate, patrona de Orihuela.

ORXETA.
17 de septiembre, viernes, fiestas patronales en honor a Santo Tomás de Villanueva y San Nazario.
20 de septiembre, lunes, fiestas patronales en honor a Santo Tomás de Villanueva y San Nazario.

PARCENT.
5 de abril, lunes, San Vicente.
10 de agosto, martes, San Lorenzo.

PEDREGUER.
3 de febrero, miércoles, San Blas.
15 de julio, jueves, San Buenaventura.

PEGO.
9 de febrero, martes, día de la Crosta.
30 de junio, miércoles, festividad del Santísimo Ecce-Homo.

PENÁGUILA.
23 de agosto, lunes, festividad de la Virgen del Patrocinio.
7 de diciembre, martes.

PETRER.
17 de mayo, lunes, fiesta de Moros y Cristianos.
7 de octubre, jueves, fiesta patronal en honor a la Virgen del Remedio.

PILAR DE LA HORADADA.
30 de julio, viernes, aniversario de la Segregación.
13 de octubre, miércoles, día posterior a la festividad de la Virgen del Pilar.

PINOSO.
25 de marzo, jueves, Jueves Santo.
5 de abril, lunes, segundo lunes de Pascua.

PLANES.
1 de octubre, viernes, Fiestas Mayores del municipio de Planes.
4 de octubre, lunes, Fiestas Mayores del municipio de Planes.

POBLETS (ELS).
5 de abril, lunes, festividad de San Vicente Ferrer.
6 de agosto, viernes, día del Divino Salvador.

POLOP.
16 de agosto, lunes, fiestas patronales de San Roque.
4 de octubre, lunes, fiestas patronales de San Francisco de Asís.

QUATRETONDETA.
23 de agosto, lunes.
11 de octubre, lunes, fiestas patronales.

RAFAL.
7 de octubre, jueves.
8 de octubre, viernes.

RÀFOL DE ALMÚNIA (EL).
12 de agosto, jueves.
13 de agosto, viernes.

REDOVÁN.
8 de septiembre, miércoles.
29 de septiembre, miércoles.

RELLEU.
9 de agosto, lunes, fiestas en honor a San Alberto.
27 de septiembre, lunes, fiestas en honor a la Virgen del Milagro y los Santos Médicos San Cosme y San Damián.

ROJALES.
29 de junio, martes, festividad de San Pedro Apóstol.
7 de octubre, jueves, festividad de la Virgen del Rosario.

ROMANA (LA).
5 de abril, lunes, San Vicente Ferrer.
11 de octubre, lunes, lunes previo a la festividad del Pilar.

SAGRA.
5 de abril, lunes.
6 de agosto, viernes.

SALINAS.
31 de mayo, lunes, fiestas de Moros y Cristianos en honor a la Virgen del Rosario.
1 de junio, martes, fiestas de Moros y Cristianos en honor a la Virgen del Rosario.

SAN FULGENCIO.
11 de octubre, lunes.
7 de diciembre, martes.

SAN ISIDRO.
11 de octubre, lunes, festividad de San Juan XXIII.
7 de diciembre, martes, festividad de San Ambrosio.

SAN MIGUEL DE SALINAS.
28 de septiembre, martes, víspera del patrón San Miguel Arcángel.
29 de septiembre, miércoles, festividad del patrón San Miguel Arcángel.

SANET Y NEGRALS.
2 de septiembre, jueves.
3 de septiembre, viernes.

SANT JOAN D´ALACANT.
24 de junio, jueves.
14 de septiembre, martes.

SAN VICENTE DEL RASPEIG.
5 de abril, lunes, fiestas patronales y de Moros y Cristianos.
6 de abril, martes, fiestas patronales y de Moros y Cristianos.

SANTA POLA.
16 de julio, viernes, Virgen del Carmen.
8 de septiembre, miércoles, Virgen de Loreto.

SAX.
3 de febrero, miércoles, San Blas.
27 de diciembre, lunes, día posterior al Cabildo.

SELLA.
4 de octubre, lunes.
5 de octubre, martes.

SENIJA.
3 de mayo, lunes, fiestas patronales en honor a la Virgen de los Desamparados de Senija.
4 de mayo, martes, fiestas patronales en honor a la Virgen de los Desamparados de Senija.

TÀRBENA.
9 de agosto, lunes.
10 de agosto, martes.

TEULADA.
5 de abril, lunes, festividad de San Vicente Ferrer.
15 de julio, jueves, festividad de la Virgen de los Desamparados.

TIBI.
5 de abril, lunes, lunes de San Vicente.
22 de julio, jueves, día de la Santa.

TOLLOS.
30 de julio, viernes, fiestas patronales.
31 de julio, sábado, fiestas patronales.

TORMOS.
5 de abril, lunes.
27 de agosto, viernes.

TORREMANZANAS.
7 de mayo, viernes, festividad de San Gregorio.
26 de julio, lunes, festividad de Santa Ana.

TORREVIEJA.
5 de abril, lunes, San Vicente Ferrer.
16 de julio, viernes, festividad de la Virgen del Carmen.

VALL D´ALCALÀ (LA).
15 de enero, viernes, fiesta de San Antonio.
9 de agosto, lunes.

VALL D´EBO (LA)
5 de abril, lunes, festividad de San Vicente.
9 de agosto, lunes, fiestas patronales.

VALL DE GALLINERA (LA).
5 de abril, lunes, festividad de San Vicente Ferrer.
25 de marzo, jueves, Jueves Santo.

VALL DE LAGUAR (LA).
25 de marzo, jueves, Jueves Santo.
5 de abril, lunes, San Vicente Ferrer.

VERGER (EL)
5 de abril, lunes, San Vicente.
16 de agosto, lunes, San Roque.

VILLAJOYOSA
29 de julio, jueves, festividad de Santa Marta.
29 de septiembre, miércoles, festividad de San Miguel.

VILLENA.
5 de abril, lunes, San Vicente.
10 de septiembre, viernes, día posterior a la celebración de las fiestas patronales.

XALÓ.
4 de agosto, miércoles, festividad de Santo Domingo.
18 de octubre, lunes, festividad de La Virgen Pobre.